



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
ASUNTO ESPECIAL
EXPEDIENTE: TEEP-AE-019/2015
PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO
MAGISTRADO PONENTE: RICARDO
ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO
SECRETARIO INSTRUCTOR: LUIS
DAVID BENÍTEZ TABOADA

Heroica Puebla de Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Resolución que confirma las sanciones impuestas al Partido Revolucionario Institucional por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado con motivo del informe anual sobre el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

GLOSARIO

Código Local:	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado el doce de marzo de dos mil quince
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado
Instituto:	Instituto Electoral del Estado
PRI:	Partido Revolucionario Institucional

1. ANTECEDENTES

1.1. En sesión de treinta de abril de dos mil quince, el *Consejo General* emitió la resolución número R-DIC/UF/ORD-A2013-002/15, en relación al informe anual del *PRI* sobre el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, mediante la cual se multó y se amonestó públicamente al referido instituto político y se ordenó a la Unidad de Fiscalización del *Instituto* iniciar un procedimiento administrativo de oficio sobre las observaciones identificadas con los numerales 3 y 4 del Anexo 1¹.

¹ Relativas al dictamen consolidado de la Unidad de Fiscalización en relación con el informe anual presentado por el referido partido político bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, correspondientes al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, identificado con la clave R-DIC/UF/ORD-A2013-002/15 aprobado en sesión de treinta de abril de dos mil quince.

1.2 En sesión de veinte de octubre de ese año, el *Consejo General* declaró infundado el procedimiento indicado en el numeral que antecede, identificado con la clave de expediente R-PO-UF-006/2015.

1.3 El dieciséis de febrero del presente año, mediante escrito recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional dio contestación al emplazamiento realizado el trece de febrero anterior, haciendo las manifestaciones que se desprenden del mismo.

2. CUESTIONES PREVIAS

El presente asunto se resolverá conforme a la legislación electoral utilizada por la Unidad de Fiscalización del *Instituto* y el *Consejo General* para sancionar al PRI, es decir, el *Código Local* publicado en el Periódico Oficial del Estado el doce de marzo de dos mil quince, así como, según el caso, las multas impuestas debieron cuantificarse por la autoridad remisoras conforme al salario general vigente en la entidad, al momento en que se cometió la infracción.

3. COMPETENCIA

Este Tribunal Electoral del Estado de Puebla es competente, por razón de materia y territorio, para conocer del expediente al rubro indicado, toda vez que es el ente facultado para aplicar, en su caso, las sanciones impuestas por el *Consejo General* en términos del *Código Local*, aunado, a que los actos que se resuelven corresponde a esta entidad, lugar donde este organismo ejerce jurisdicción. Lo anterior, con fundamento en los artículos 392 bis y 393 del *Código Local*.

4. FONDO

La sentencia tratará de las sanciones aprobadas por el *Consejo General* en la resolución R-DIC/UF/ORD-A2013-002/15, así como lo determinado en la resolución R-PO-UF-006/2015, la primera del treinta de abril y la última del veinte de octubre del año en cuestión, respectivamente, las cuales corresponde confirmar o modificar y, en su caso, ejecutar a este organismo jurisdiccional.

En ese sentido, se tiene que el órgano central estableció como observaciones las siguientes:

ANEXO 1 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO



No.	Observación	Importe
1.	Informe justificatorio El 20 de octubre de se observó que el partido político presentó una nueva versión del informe justificatorio del cuarto trimestre de 2013, al anexar al informe anual póliza y documentación comprobatoria (contrato) que no fue registrado y presentado en el informe original, señalándose que en el mes de diciembre de 2013 se registró un gasto según contrato firmado en el mes de mayo de 2013 sin que anexara comprobante fiscal y que éste fue pagado y presentado en su informe justificatorio correspondiente al primer trimestre de 2014, señalándose que los sujetos obligados por ningún motivo podrán presentar nuevas versiones de los informes sin previo requerimiento de la Unidad. En fecha 27 de octubre de 2014, se le explicó a personal del partido político que en su informe justificatorio anual del ejercicio 2013, adjuntó póliza y documentación comprobatoria (Contrato) registrada en el mes de diciembre de 2013, que corresponde a un gasto que no se contempló en su informe justificatorio del segundo trimestre de 2013, por lo que se omitió registrar el gasto en el momento en el que se generó y se recibió una nueva versión del informe del cuarto trimestre, aunado a que el gasto registrado ya había sido facturado y pagado a un proveedor distinto, mediante la póliza diario No. 02 del mes de agosto de 2013, como consta en la Minuta No. IEE/UF-0043/14 En fecha 10 de noviembre de 2014, el partido político refirió que esta observación resulta subjetiva, en virtud de que no se tipifica con certeza la póliza y contrato del que se hace referencia, aunado a que no se comparte en que el anexo de ésta Única póliza y contrato hagan encuadrar que por ello se esté presentando una nueva versión del informe, toda vez que el ordenamiento referido señala que los cambios "solamente serán resultado de la solicitud de ajuste a los mismos hechos por la Unidad", y dado que la Unidad estuvo imposibilitada técnicamente para requerir el ajuste debido a que en el cuarto trimestre no pudo determinarlo, por ello se determinó sin que fuera un hecho de dolo o mala fe, sino para hacerlo de conocimiento mediante la información contable con base en los artículos 25, 30 inciso b), 47 y 132 del Reglamento de Fiscalización, a efecto de cumplir con los ordenamientos señalados y que la misma fuera veraz y confiable y que en nada perjudicó al proceso de fiscalización esta inclusión, hecho que se puede afirmar en virtud de que la Unidad de Fiscalización no encuadra el daño patrimonial que pudiera representar un hecho doloso o con circunstancias perjudiciales para el proceso de fiscalización, además de que el término "nueva versión" no queda interpretado legalmente por el Reglamento. Así mismo, como ya se mencionó la irregularidad, si hubiera sido no reportar dicha obligación ineludible de pago para este instituto político, por lo que es conveniente manifestar en relación a que "en el mes de diciembre de 2013 se registró un gasto según contrato firmado en el mes de mayo de 2013, sin que se anexara comprobante fiscal y que este fue pagado y presentado en su informe justificatorio correspondiente al primer trimestre de 2014", que este señalamiento no ha lugar para este tipo de póliza y movimiento, ya que al ser en esta observación la creación de un pasivo que concuerda con el formato de pasivos existentes al final del ejercicio 2013 presentado y validado por la Unidad. Así mismo, señaló que se puede llegar a concluir que al determinar y fundamentar el señalamiento de la omisión a anexar el comprobante fiscal, la Unidad de Fiscalización no analizó el registro contable, ya que del mismo se desprende la creación de un pasivo omitido, cuyo pago se encontró condicionado a la disponibilidad de recursos y el contrato de prestación de servicios que sustenta el mismo, destacando lo que señala el Reglamento de Fiscalización, la NIF A-2 "Postulados Básicos", NIF C-9, por lo que solicita a la Unidad de Fiscalización tomar en consideración dichos argumentos para aclarar lo conducente. Adicionalmente, señaló que el importe observado forma parte de los pasivos detallados en el informe del cuarto trimestre del año 2013, así como en el detalle de los pasivos solicitado en el formato XVIII adjunto al informe anual del ejercicio 2013, mismo que fue presentado en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización, fue liquidado tal y como se desprende de la información y comprobante original que forma parte del informe del primer trimestre de 2014. Del análisis a los argumentos vertidos por el partido político, se señaló que, como el mismo menciona, es una sola la póliza de la que la Unidad desconocía su existencia, al ser anexa a su informe anual y no a los informes justificatorios trimestrales, como lo establece el Reglamento de Fiscalización aplicable, obstaculizando la oportuna revisión de la integración de los gastos, pues como se reiteró en sesión de audiencia y se estableció en la relación de errores u omisiones técnicas, el concepto que ampara la factura registrada con la póliza en mención ya había sido reportado, registrado y pagado en el transcurso del año 2013, a otro prestador de servicios y por un importe distinto. Gasto que de acuerdo a la documentación presentada, tendría que haber sido registrado en el segundo trimestre de 2013, aun cuando no hubiera sido pagado, por lo que es de señalarse que el partido político no cumplió con lo establecido en el punto 10 de la guía contabilizadora de actividades ordinarias, contenida en el	No aplica

No.	Observación	Importe																																																																																																																																																													
2	Reglamento de Fiscalización, respecto a que el documento fuente de datos o comprobante para el registro de gastos, son los "COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES". De igual forma, el Apartado 10 de las Normas de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, contempla que las cuentas de egresos se afectan por el importe que represente el gasto, soportado con documentación comprobatoria, siendo el contrato anexo a la póliza insuficiente para tal efecto, por lo que al afectarse la cuenta de egresos "Servicios profesionales" con la creación del pasivo, tendría que haberse anexo la factura que diera certeza a la Unidad de Fiscalización de la operación pactada con el proveedor, máxime considerando que el contrato anexo a la póliza fue firmado en fecha 01 de mayo de 2013 y que conforme a las disposiciones fiscales, el proveedor tiene la obligación de expedir facturas en el momento en que se efectúe la operación. En este orden de ideas, se consideró que los argumentos vertidos por el partido político, no justifican el registro de la operación de la que la Unidad de Fiscalización no tenía conocimiento, y que con su registro se presentó una nueva versión del informe justificatorio trimestral presentado previamente por el partido político, pues con ello modificó los saldos que al final del ejercicio se habían reportado, por lo que se considera que no solventa la observación.	\$1,572,812.24																																																																																																																																																													
	Activo Fijo El 20 de octubre de 2014, se determinó que de la revisión al documento presentado a manera de inventario de activo fijo por el partido en su informe anual, que las cantidades reportadas coinciden con los saldos reflejados en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013, sin embargo en la visita de verificación realizada por personal de la Unidad de Fiscalización al domicilio del Comité Directivo Estatal del partido político, mediante la orden No. 005/14 notificada en fecha 07 de octubre de 2014, en la que se realizó un levantamiento de inventario, exclusivamente bajo los rubros "Equipo de cómputo" y "Equipo de transporte", se observó que no se encontraron los bienes que se detallan a continuación: <table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1</td><td>Tarjeta memory slick 16MB</td><td>998.99</td></tr><tr><td>2</td><td>Impresora hp deskjet 930C</td><td>1,999.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Impresora hp deskjet 930C</td><td>1,999.00</td></tr><tr><td>4</td><td>Impresora compaq IJ-650 color</td><td>0.01</td></tr><tr><td>5</td><td>Mouse pad c/calculadora</td><td>0.01</td></tr><tr><td>6</td><td>Mouse pad c/calculadora</td><td>0.01</td></tr><tr><td>7</td><td>Impresora hp deskjet 940C color</td><td>2,886.50</td></tr><tr><td>8</td><td>Hp scanjet 4470C 1200 DPI48 bits</td><td>2,176.95</td></tr><tr><td>9</td><td>Cd writer interno</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>10</td><td>Cd writer interno</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>11</td><td>Cd writer interno</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>12</td><td>Cd writer interno</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>13</td><td>Cd writer interno</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>14</td><td>Cd writer interno</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>15</td><td>Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr</td><td>5,727.00</td></tr><tr><td>16</td><td>Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr</td><td>5,727.00</td></tr><tr><td>17</td><td>Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr</td><td>5,727.00</td></tr><tr><td>18</td><td>Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr</td><td>5,727.00</td></tr><tr><td>19</td><td>Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr</td><td>5,727.00</td></tr><tr><td>20</td><td>DVD rom artec 16X</td><td>816.50</td></tr><tr><td>21</td><td>Impresora hp laserjet 1200 C/cable paralelo</td><td>5,468.00</td></tr><tr><td>22</td><td>Cdrom 52X</td><td>339.25</td></tr><tr><td>23</td><td>Concentrador HUB 8 puertos 10/100 MCA 3CO</td><td>1,092.50</td></tr><tr><td>24</td><td>3 Unidades de cd rom 52X interno velocidad</td><td>1,017.75</td></tr><tr><td>25</td><td>2 Unidades de cd writer interno 40X12X48X</td><td>3,105.00</td></tr><tr><td>26</td><td>2 Discos duros 20GB. IDE</td><td>1,863.00</td></tr><tr><td>27</td><td>3 Memorias dimm 32 MB</td><td>1,200.60</td></tr><tr><td>28</td><td>Cd writer interno con controladores</td><td>1,552.50</td></tr><tr><td>29</td><td>Disco duro 40GB. IDE</td><td>1,032.70</td></tr><tr><td>30</td><td>Quemador hp externo con entrada USB</td><td>2,357.50</td></tr><tr><td>31</td><td>4 Tarjetas de red 10/100 MBPS PCI</td><td>897.00</td></tr><tr><td>32</td><td>2 Unidades de disco duro 40GB IDE</td><td>2,065.40</td></tr><tr><td>33</td><td>3 Memorias dimm 64 MB ram PC-100</td><td>1,431.75</td></tr><tr><td>34</td><td>2 Unidades de cd rom 52X velocidad</td><td>678.50</td></tr><tr><td>35</td><td>Memoria dimm 32 MB ram PC-66</td><td>327.75</td></tr><tr><td>36</td><td>Scanner hp scanjet 4400</td><td>1,919.00</td></tr><tr><td>37</td><td>Concentrador UB 8 pto. Dual Speed 3 com</td><td>1,673.82</td></tr><tr><td>38</td><td>Hub 3 com office conect 4 puertos RJ-45 base T10</td><td>994.75</td></tr><tr><td>39</td><td>Kit fotoconductor lexmark optra W810</td><td>4,232.00</td></tr><tr><td>40</td><td>Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM</td><td>1,474.75</td></tr><tr><td>41</td><td>Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM</td><td>1,474.75</td></tr><tr><td>42</td><td>Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM</td><td>1,474.75</td></tr><tr><td>43</td><td>Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM</td><td>1,474.75</td></tr><tr><td>44</td><td>Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM</td><td>1,474.74</td></tr><tr><td>45</td><td>Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM</td><td>1,417.85</td></tr><tr><td>46</td><td>Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM</td><td>1,417.85</td></tr><tr><td>47</td><td>Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM</td><td>1,417.85</td></tr><tr><td>48</td><td>Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON</td><td>1,241.25</td></tr><tr><td>49</td><td>Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON</td><td>1,241.25</td></tr><tr><td>50</td><td>Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON</td><td>1,241.25</td></tr><tr><td>51</td><td>Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON</td><td>1,241.25</td></tr><tr><td>52</td><td>Tarjeta de red 3COM OC 10-100 MIC</td><td>298.52</td></tr></table>		NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	IMPORTE	1	Tarjeta memory slick 16MB	998.99	2	Impresora hp deskjet 930C	1,999.00	3	Impresora hp deskjet 930C	1,999.00	4	Impresora compaq IJ-650 color	0.01	5	Mouse pad c/calculadora	0.01	6	Mouse pad c/calculadora	0.01	7	Impresora hp deskjet 940C color	2,886.50	8	Hp scanjet 4470C 1200 DPI48 bits	2,176.95	9	Cd writer interno	1,495.00	10	Cd writer interno	1,495.00	11	Cd writer interno	1,495.00	12	Cd writer interno	1,495.00	13	Cd writer interno	1,495.00	14	Cd writer interno	1,495.00	15	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00	16	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00	17	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00	18	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00	19	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00	20	DVD rom artec 16X	816.50	21	Impresora hp laserjet 1200 C/cable paralelo	5,468.00	22	Cdrom 52X	339.25	23	Concentrador HUB 8 puertos 10/100 MCA 3CO	1,092.50	24	3 Unidades de cd rom 52X interno velocidad	1,017.75	25	2 Unidades de cd writer interno 40X12X48X	3,105.00	26	2 Discos duros 20GB. IDE	1,863.00	27	3 Memorias dimm 32 MB	1,200.60	28	Cd writer interno con controladores	1,552.50	29	Disco duro 40GB. IDE	1,032.70	30	Quemador hp externo con entrada USB	2,357.50	31	4 Tarjetas de red 10/100 MBPS PCI	897.00	32	2 Unidades de disco duro 40GB IDE	2,065.40	33	3 Memorias dimm 64 MB ram PC-100	1,431.75	34	2 Unidades de cd rom 52X velocidad	678.50	35	Memoria dimm 32 MB ram PC-66	327.75	36	Scanner hp scanjet 4400	1,919.00	37	Concentrador UB 8 pto. Dual Speed 3 com	1,673.82	38	Hub 3 com office conect 4 puertos RJ-45 base T10	994.75	39	Kit fotoconductor lexmark optra W810	4,232.00	40	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75	41	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75	42	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75	43	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75	44	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.74	45	Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM	1,417.85	46	Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM	1,417.85	47	Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM	1,417.85	48	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25	49	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25	50	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25	51	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25	52
NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	IMPORTE																																																																																																																																																													
1	Tarjeta memory slick 16MB	998.99																																																																																																																																																													
2	Impresora hp deskjet 930C	1,999.00																																																																																																																																																													
3	Impresora hp deskjet 930C	1,999.00																																																																																																																																																													
4	Impresora compaq IJ-650 color	0.01																																																																																																																																																													
5	Mouse pad c/calculadora	0.01																																																																																																																																																													
6	Mouse pad c/calculadora	0.01																																																																																																																																																													
7	Impresora hp deskjet 940C color	2,886.50																																																																																																																																																													
8	Hp scanjet 4470C 1200 DPI48 bits	2,176.95																																																																																																																																																													
9	Cd writer interno	1,495.00																																																																																																																																																													
10	Cd writer interno	1,495.00																																																																																																																																																													
11	Cd writer interno	1,495.00																																																																																																																																																													
12	Cd writer interno	1,495.00																																																																																																																																																													
13	Cd writer interno	1,495.00																																																																																																																																																													
14	Cd writer interno	1,495.00																																																																																																																																																													
15	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00																																																																																																																																																													
16	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00																																																																																																																																																													
17	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00																																																																																																																																																													
18	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00																																																																																																																																																													
19	Eclipse C850 64 MB cdrom.20GB y monitor Syr	5,727.00																																																																																																																																																													
20	DVD rom artec 16X	816.50																																																																																																																																																													
21	Impresora hp laserjet 1200 C/cable paralelo	5,468.00																																																																																																																																																													
22	Cdrom 52X	339.25																																																																																																																																																													
23	Concentrador HUB 8 puertos 10/100 MCA 3CO	1,092.50																																																																																																																																																													
24	3 Unidades de cd rom 52X interno velocidad	1,017.75																																																																																																																																																													
25	2 Unidades de cd writer interno 40X12X48X	3,105.00																																																																																																																																																													
26	2 Discos duros 20GB. IDE	1,863.00																																																																																																																																																													
27	3 Memorias dimm 32 MB	1,200.60																																																																																																																																																													
28	Cd writer interno con controladores	1,552.50																																																																																																																																																													
29	Disco duro 40GB. IDE	1,032.70																																																																																																																																																													
30	Quemador hp externo con entrada USB	2,357.50																																																																																																																																																													
31	4 Tarjetas de red 10/100 MBPS PCI	897.00																																																																																																																																																													
32	2 Unidades de disco duro 40GB IDE	2,065.40																																																																																																																																																													
33	3 Memorias dimm 64 MB ram PC-100	1,431.75																																																																																																																																																													
34	2 Unidades de cd rom 52X velocidad	678.50																																																																																																																																																													
35	Memoria dimm 32 MB ram PC-66	327.75																																																																																																																																																													
36	Scanner hp scanjet 4400	1,919.00																																																																																																																																																													
37	Concentrador UB 8 pto. Dual Speed 3 com	1,673.82																																																																																																																																																													
38	Hub 3 com office conect 4 puertos RJ-45 base T10	994.75																																																																																																																																																													
39	Kit fotoconductor lexmark optra W810	4,232.00																																																																																																																																																													
40	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75																																																																																																																																																													
41	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75																																																																																																																																																													
42	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75																																																																																																																																																													
43	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.75																																																																																																																																																													
44	Dimm 512 PC 100 SHIKAARAM	1,474.74																																																																																																																																																													
45	Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM	1,417.85																																																																																																																																																													
46	Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM	1,417.85																																																																																																																																																													
47	Disco duro 60 GB SEAGATE 7200 RPM	1,417.85																																																																																																																																																													
48	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25																																																																																																																																																													
49	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25																																																																																																																																																													
50	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25																																																																																																																																																													
51	Dimm 51 2MB pc 133 MHZ KINGSTON	1,241.25																																																																																																																																																													
52	Tarjeta de red 3COM OC 10-100 MIC	298.52																																																																																																																																																													

[illegible]

No.	Observación			Importe
	142	Automóvil sedan	63,400.01	
	143	Sedan confort 2003 rojo tornado	46,825.70	
	144	Jeep Liberty 4X2	240,500.00	
	145	V.W. Lupo Trendline STD 4 ptas. Mod.2005	70,000.00	
	146	Camioneta usada chevrolet suburban 4X2 azul onix mod.2008 (Siniestro en 2do Trimestre 2014)	450,000.00	
	IMPORTE TOTAL		1'572,812.24	
Al respecto, el partido político refirió que muchos de los equipos de cómputo ya fueron desechados porque eran inservibles, obsoletos o designados a Comités Municipales, sin embargo debido a los cambios de dirigencia se ha desatendido la depuración y actualización de dichos equipos, no existiendo para la Unidad certeza del momento en que los bienes dejaron de estar a disposición del partido. Por lo que respecta a los automóviles, el compareciente informó que únicamente puede asegurar la presentación del identificado como Lupo, no así de los vehículos Volkswagen Sedan y Jeep Liberty ya que no se encuentran dentro de las instalaciones del partido y es muy difícil que se puedan mostrar debido a que se encuentran en el interior del Estado, asignados a integrantes del partido, como consta en las actas levantadas en fechas 07 y 08 de octubre de 2014, con lo que se evidencia que no existe certeza para la Unidad de Fiscalización de la existencia y ubicación de los bienes adquiridos por el Partido Revolucionario Institucional, por lo que en apego a lo establecido por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en su Resolución TEEP-AE-004/2014, se le requiere la búsqueda, localización y recuperación de todos los bienes relacionados en la presente observación, así como su presentación ante la Unidad de Fiscalización, para constatar la existencia y el estado en el que se encuentran los mismos, al atender directamente contra bienes públicos, adquiridos con financiamiento público y/o privado, reportados por el partido político; la presentación de documentación que ampare la adquisición de los bienes, del inventario y el acta entrega a la que hizo referencia en la visita de verificación practicada; o, en caso de robo o extravió, la presentación del acta ministerial o administrativa, según proceda, que acredite la pérdida o robo en el momento en el que se efectuó, a fin de que se determine lo conducente. En fecha 10 de noviembre de 2014, el partido político remitió acta administrativa de fecha 06 de noviembre de 2014, correspondiente a reunión presidida por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la cual se expresa que por acuerdo de todas las personas reunidas, los activos fijos que se relacionan en dicha acta, por no encontrarse ubicados físicamente dentro del patrimonio que integra el Partido Revolucionario Institucional, sean declarados como perdidos y/o robados y en consecuencia dados de baja del inventario de activos y dar aviso a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, de los bienes que se identifican en esta observación con los números: 1 al 78, 81 al 89, 92, 94 al 101, 103, 104, 106 al 123, 126 al 134, 137 y 138, que suman un importe de \$ 462, 416.83. Es de resaltar, que en el acta administrativa en referencia se consideró la baja de Servidor HP Proliant DL 120 Rack DVDRW, 4G, con un valor de \$18,000.00, el cual fue localizado por personal de la Unidad de Fiscalización que realizó la visita de verificación al domicilio del partido político en fecha 07 de octubre de 2014, según consta en el acta de folio No. UF/VFI/005 14007, identificado como el bien con el número 45. Así mismo, el partido político refirió que procedió a localizar algunos de los bienes señalados como no encontrados, que ubicó en el interior de las oficinas que en el momento de la visita de verificación realizada por parte de esta Unidad se encontraron cerradas, por lo que solicitó que fueron verificados dichos bienes, determinándose en la diligencia realizada por personal de la Unidad de Fiscalización en el domicilio del Comité Directivo Estatal del partido político, dentro del periodo establecido para el análisis de aclaraciones y dictaminación, y como consta en la Minuta No IEE/UF-0055/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, que se localizaron los bienes identificados en esta observación con los números 79 (parcialmente), 80, 90, 91, 93, 102, 105, 124 (parcialmente), 125, 135, 136, 139, 141, 142, 144 y 145, que suman un importe de \$ 568,169.71. Sin embargo, en lo que corresponde al bien señalado con el número 124, el partido político solo presentó la pantalla de 80", señalando que la Unidad de Fiscalización le indique como realizar la aplicación del importe por el bien localizado, en virtud de que desconoce la ubicación del Proyector KIT IN2104+CAB, adquirido en paquete con la pantalla, mientras que por cuanto hace a los bienes identificados con el número 79 (14 impresoras HP Laser jet 1160), solo fueron verificadas 6 impresoras, quedando pendiente la validación de 8, no obstante conforme a lo aclarado en la observación inmediata posterior, 4 impresoras fueron verificadas en la visita de fecha 07 de octubre y erróneamente observados como de origen desconocido, por lo que una vez aclarado lo conducente por el partido político, se considera que respecto a este punto solo queda pendiente la presentación de 4 impresoras. De igual forma, respecto al bien identificado con el No. 140, el partido político remite copia simple de la denuncia realizada ante la Cuarta Agencia Investigadora del Ministerio Publico Delegación Oriente, Segundo Turno, por el delito de abuso de confianza en contra de la C. Gabriela García González, en virtud de que derivado de la búsqueda de los bienes observados, se localizó la factura original expedida a				



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

No.	Observación	Importe
	nombre del Partido Revolucionario Institucional y el original del resguardo del vehículo en donde la ciudadana en comento, firma de aceptación y recibo de conformidad del vehículo, tarjeta de circulación y el Certificado de verificación con las características consistentes en un automóvil marca Volkswagen, tipo sedán, modelo 2002, color verde, número de motor ACD445607, número de chasis 3VWS1A1B52M931599 y con número de placa TXC 1282, aceptando que el vehículo lo entrega el partido para uso exclusivo de la C. Gabriela García González, comprometiéndose a devolverlo en el momento que le sea requerido, motivo por el cual se procedió a su búsqueda, acudiendo en diferentes ocasiones al domicilio que proporcionó, sin que alguna persona atendiera su llamado, por lo que no se pudo localizar, adjuntando a la denuncia copia simple de la factura No. 55839 expedida por Automotores de Chachapa, S.A. de C.V., del resguardo de vehículo y de credencial de elector de la ciudadana en cita. Así mismo, señala que el bien relacionado con el número 143 (Volkswagen Sedán Modelo 2002 placas TTX-6745), se encuentra en el corralón de Acatzingo, Puebla, por un siniestro en el km 3 de la carretera federal Acatzingo-Perote, rumbo al seco y del activo que corresponde al señalado con el número 146 (Camioneta usada Chevrolet Suburban 4x2 azul ónix, Modelo 2008), se informa que registró su baja por siniestro en el informe justificatorio del segundo trimestre de 2014. Del análisis de la documentación y argumentos vertidos por el partido político se señala, respecto al acta administrativa presentada, que es de resaltar que la fecha en que fue levantada, por parte del personal del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, es no solo posterior a la visita de verificación realizada por la Unidad de Fiscalización, sino al requerimiento formulado por el ente fiscalizador, es decir, la visita de verificación se realizó en el periodo comprendido del 07 al 08 de octubre de 2014, así como las observaciones determinadas del informe justificatorio anual que nos ocupa fueron notificadas el 20 de octubre de 2014, mientras que el acta administrativa presentada por el Partido Revolucionario Institucional es del 06 de noviembre del mismo año, por lo que cabe decir que el partido actuó solamente en reacción a la observación de inconsistencia efectuada por esta Unidad de Fiscalización. Esta circunstancia resta credibilidad a la acción realizada por el partido para subsanar la referida observación, aunado a que de la documentación entregada por el partido se desprende que los bienes en cuestión son declarados como perdidos y/o robados, cuestión que evidencia la falta de control respecto al activo fijo adquirido con recursos públicos, al no tener seguridad de la forma en que dejaron de pertenecer al sujeto obligado, siendo que en caso de que hayan sido robados, un acta administrativa no es suficiente para acreditar tal hecho, sino la presentación de un acta ministerial, además de su omisión de hacer del conocimiento a la Unidad de Fiscalización el supuesto extravió o robo, debiendo hacerlo desde que tuvo conocimiento del mismo y no esperarse a que la autoridad fiscalizadora emitiera el requerimiento respectivo, pues debe tenerse en cuenta que el partido nunca refirió que la causa de que hubiera tenido conocimiento del extravió o robo de los bienes muebles en comento, haya sido el requerimiento hecho por la autoridad fiscalizadora. Por ende, el único elemento probatorio que se encuentra en el expediente es insuficiente, por sí mismo para acreditar el extravió o robo de los bienes muebles materia de la presente observación, por lo que no hay base para considerar que esta autoridad debe tener por subsanada la ausencia de dichos bienes, sin que se omita señalar que el bien identificado con el número 45 en el Acta de la verificación realizada el 07 de octubre de 2014, se reporta como extraviado o robado en el acta administrativa presentada por el partido, cuando fue verificado por personal de la Unidad de Fiscalización en la visita en comento. Máxime considerando que en la presente observación se requirió la búsqueda, localización y recuperación de todos los bienes, así como su presentación ante la Unidad, acorde a lo establecido por el Tribunal Electoral del Estado en su Resolución TEEP-AE-004/2014, y recordando que el procedimiento que prevé el Reglamento de Fiscalización para dar de baja bienes, se encuentra establecido en su numeral 46, siendo de conocimiento previo del partido político, que sólo podrán dar de baja sus activos por obsolescencia, mediante la información de baja a la Unidad, señalando los motivos de la baja, especificando sus características y relacionándolos con el inventario físico por número, ubicación exacta y resguardo, así como permitiendo su verificación por parte de la Unidad. Por cuanto corresponde a los bienes muebles que pudieron ser verificados por personal de la Unidad, en diligencia de fecha 21 de noviembre de 2014, así como en lo que concierne al bien identificado con el número 146 (camioneta Suburban 4 x 2 Modelo 2008), de la que consta en la documentación que integra el informe justificatorio correspondiente al segundo trimestre de 2014, que el partido político registra con la póliza de ingresos No. 01 del mes de abril de 2014, su baja por siniestro, se considera solventado el requerimiento realizado al respecto, salvo las precisiones realizadas respecto a la presentación parcial de los bienes identificados con los números 79 y 124. No obstante, por cuanto hace al vehículo tipo sedán, modelo 2002 con número de	

No.	Observación	Importe																																																																																																																																																																																										
3.	placa TXC-1282, se determina que los argumentos vertidos por el partido no justifican el requerimiento realizado, toda vez que al igual que el acta administrativa levantada, la denuncia en contra de la C. Gabriela García González fue realizada en fecha 09 de noviembre de 2014, posterior al requerimiento de la Unidad de Fiscalización, destacando de lo informado por el partido que el bien fue puesto a disposición de la referida ciudadana en fecha 01 de abril de 2011, sin que se tuviera el adecuado cuidado y control del activo adquirido con recurso público y sin que se aclarara los motivos por los que el vehículo fue puesto a disposición de la ciudadana, pues no se hace referencia alguna a la existencia de alguna relación laboral con la misma. Por último, en lo que corresponde al vehículo identificado con el número 143 en esta observación, placas TTX 6745 se señala que resultan insuficientes los argumentos vertidos por el partido, toda vez que omite presentar documentación que sustente su dicho, respecto a la ubicación del vehículo, con la oportunidad necesaria que permitiera a la Unidad de Fiscalización su verificación física, subsistiendo la observación. En 20 de octubre de 2014, se observó que en la visita de verificación señalada en la observación que antecede y del recorrido a las instalaciones del inmueble del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional los días 07 y 08 de octubre de 2014, según consta en las respectivas actas de inicio y cierre, se localizaron físicamente diversos bienes que no fueron incluidos en el inventario físico de activo fijo del ejercicio 2013, ni reportados como otorgados en comodato, con las características que se detallan a continuación: <table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO</th><th>EN USO</th></tr><tr><td>1</td><td>Impresora Samsung ML2240</td><td>X</td></tr><tr><td>2</td><td>Regulador Smartbitt AVR 1350</td><td>X</td></tr><tr><td>3</td><td>Regulador Smartbitt AVR 1350</td><td>X</td></tr><tr><td>4</td><td>Regulador Smartbitt AVR 1350</td><td>X</td></tr><tr><td>5</td><td>Regulador Smartbitt AVR 1350</td><td>X</td></tr><tr><td>6</td><td>Impresora HP LaserJet 1102w</td><td>X</td></tr><tr><td>7</td><td>Impresora HP LaserJet CP3505n</td><td>X</td></tr><tr><td>8</td><td>Impresora HP LaserJet CP3505n</td><td>X</td></tr><tr><td>9</td><td>Impresora HP OfficeJet Pro K5400</td><td>X</td></tr><tr><td>10</td><td>No break ISB sola basic</td><td>X</td></tr><tr><td>11</td><td>No break ISB sola basic</td><td>X</td></tr><tr><td>12</td><td>No break ISB sola basic</td><td>X</td></tr><tr><td>13</td><td>Proyector 3M 1612</td><td>X</td></tr><tr><td>14</td><td>Impresora Ricoh Aficio SPC420DN</td><td>X</td></tr><tr><td>15</td><td>Impresora Ricoh Aficio SPC420DN</td><td>X</td></tr><tr><td>16</td><td>Impresora Ricoh Aficio SPC420DN</td><td>X</td></tr><tr><td>17</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>18</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>19</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>20</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>21</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>22</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>23</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>24</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>25</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>26</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>27</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>28</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>29</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>30</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>31</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>32</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>33</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>34</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>35</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>36</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>37</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>38</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>39</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>40</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>41</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>42</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>43</td><td>Teclados para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>44</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>45</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>46</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>47</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>48</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>49</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>50</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>51</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>52</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>53</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>54</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>55</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>56</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>57</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>58</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>59</td><td>Mouse para computadora de escritorio</td><td>X</td></tr><tr><td>60</td><td>Monitores para computadora de escritorio emachines</td><td>X</td></tr><tr><td>61</td><td>Monitores para computadora de escritorio emachines</td><td>X</td></tr></table>	NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	EN USO	1	Impresora Samsung ML2240	X	2	Regulador Smartbitt AVR 1350	X	3	Regulador Smartbitt AVR 1350	X	4	Regulador Smartbitt AVR 1350	X	5	Regulador Smartbitt AVR 1350	X	6	Impresora HP LaserJet 1102w	X	7	Impresora HP LaserJet CP3505n	X	8	Impresora HP LaserJet CP3505n	X	9	Impresora HP OfficeJet Pro K5400	X	10	No break ISB sola basic	X	11	No break ISB sola basic	X	12	No break ISB sola basic	X	13	Proyector 3M 1612	X	14	Impresora Ricoh Aficio SPC420DN	X	15	Impresora Ricoh Aficio SPC420DN	X	16	Impresora Ricoh Aficio SPC420DN	X	17	Teclados para computadora de escritorio	X	18	Teclados para computadora de escritorio	X	19	Teclados para computadora de escritorio	X	20	Teclados para computadora de escritorio	X	21	Teclados para computadora de escritorio	X	22	Teclados para computadora de escritorio	X	23	Teclados para computadora de escritorio	X	24	Teclados para computadora de escritorio	X	25	Teclados para computadora de escritorio	X	26	Teclados para computadora de escritorio	X	27	Teclados para computadora de escritorio	X	28	Teclados para computadora de escritorio	X	29	Teclados para computadora de escritorio	X	30	Teclados para computadora de escritorio	X	31	Teclados para computadora de escritorio	X	32	Teclados para computadora de escritorio	X	33	Teclados para computadora de escritorio	X	34	Teclados para computadora de escritorio	X	35	Teclados para computadora de escritorio	X	36	Teclados para computadora de escritorio	X	37	Teclados para computadora de escritorio	X	38	Teclados para computadora de escritorio	X	39	Teclados para computadora de escritorio	X	40	Teclados para computadora de escritorio	X	41	Teclados para computadora de escritorio	X	42	Teclados para computadora de escritorio	X	43	Teclados para computadora de escritorio	X	44	Mouse para computadora de escritorio	X	45	Mouse para computadora de escritorio	X	46	Mouse para computadora de escritorio	X	47	Mouse para computadora de escritorio	X	48	Mouse para computadora de escritorio	X	49	Mouse para computadora de escritorio	X	50	Mouse para computadora de escritorio	X	51	Mouse para computadora de escritorio	X	52	Mouse para computadora de escritorio	X	53	Mouse para computadora de escritorio	X	54	Mouse para computadora de escritorio	X	55	Mouse para computadora de escritorio	X	56	Mouse para computadora de escritorio	X	57	Mouse para computadora de escritorio	X	58	Mouse para computadora de escritorio	X	59	Mouse para computadora de escritorio	X	60	Monitores para computadora de escritorio emachines	X	61	Monitores para computadora de escritorio emachines	X	No determinado
NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	EN USO																																																																																																																																																																																										
1	Impresora Samsung ML2240	X																																																																																																																																																																																										
2	Regulador Smartbitt AVR 1350	X																																																																																																																																																																																										
3	Regulador Smartbitt AVR 1350	X																																																																																																																																																																																										
4	Regulador Smartbitt AVR 1350	X																																																																																																																																																																																										
5	Regulador Smartbitt AVR 1350	X																																																																																																																																																																																										
6	Impresora HP LaserJet 1102w	X																																																																																																																																																																																										
7	Impresora HP LaserJet CP3505n	X																																																																																																																																																																																										
8	Impresora HP LaserJet CP3505n	X																																																																																																																																																																																										
9	Impresora HP OfficeJet Pro K5400	X																																																																																																																																																																																										
10	No break ISB sola basic	X																																																																																																																																																																																										
11	No break ISB sola basic	X																																																																																																																																																																																										
12	No break ISB sola basic	X																																																																																																																																																																																										
13	Proyector 3M 1612	X																																																																																																																																																																																										
14	Impresora Ricoh Aficio SPC420DN	X																																																																																																																																																																																										
15	Impresora Ricoh Aficio SPC420DN	X																																																																																																																																																																																										
16	Impresora Ricoh Aficio SPC420DN	X																																																																																																																																																																																										
17	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
18	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
19	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
20	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
21	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
22	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
23	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
24	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
25	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
26	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
27	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
28	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
29	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
30	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
31	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
32	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
33	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
34	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
35	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
36	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
37	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
38	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
39	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
40	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
41	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
42	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
43	Teclados para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
44	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
45	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
46	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
47	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
48	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
49	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
50	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
51	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
52	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
53	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
54	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
55	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
56	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
57	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
58	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
59	Mouse para computadora de escritorio	X																																																																																																																																																																																										
60	Monitores para computadora de escritorio emachines	X																																																																																																																																																																																										
61	Monitores para computadora de escritorio emachines	X																																																																																																																																																																																										



No.	Observación			Importe																																																																																																																																			
		<table><tr><td>151</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP2025</td><td>X</td></tr><tr><td>152</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP2025</td><td>X</td></tr><tr><td>153</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP2025</td><td>X</td></tr><tr><td>154</td><td>Multifuncional HP DeskJet F4280</td><td>X</td></tr><tr><td>155</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr><tr><td>156</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr><tr><td>157</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr></table>	151	Impresora HP Color Laser Jet CP2025	X	152	Impresora HP Color Laser Jet CP2025	X	153	Impresora HP Color Laser Jet CP2025	X	154	Multifuncional HP DeskJet F4280	X	155	Impresora HP DeskJet 6940	X	156	Impresora HP DeskJet 6940	X	157	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																
151	Impresora HP Color Laser Jet CP2025	X																																																																																																																																					
152	Impresora HP Color Laser Jet CP2025	X																																																																																																																																					
153	Impresora HP Color Laser Jet CP2025	X																																																																																																																																					
154	Multifuncional HP DeskJet F4280	X																																																																																																																																					
155	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
156	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
157	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
		<table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO</th><th>EN USO</th></tr><tr><td>158</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr><tr><td>159</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr><tr><td>160</td><td>Impresora HP Color LaserJet CP1518 IN</td><td>X</td></tr><tr><td>161</td><td>Impresora HP LaserJet CP1215</td><td>X</td></tr><tr><td>162</td><td>Impresora HP OfficeJet Pro 8000</td><td>X</td></tr><tr><td>163</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP3525N</td><td>X</td></tr><tr><td>164</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP3525N</td><td>X</td></tr><tr><td>165</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP3525N</td><td>X</td></tr><tr><td>166</td><td>Impresora HP Color Laser Jet CP3525N</td><td>X</td></tr><tr><td>167</td><td>Impresora HP Photosmart D5069</td><td>X</td></tr><tr><td>168</td><td>Equipo de cómputo Compaq MV540</td><td>X</td></tr><tr><td>169</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>170</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>171</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>172</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>173</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>174</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>175</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>176</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>177</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>178</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>179</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>180</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td><td>X</td></tr><tr><td>181</td><td>Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048</td><td>X</td></tr><tr><td>182</td><td>Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048</td><td>X</td></tr><tr><td>183</td><td>Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048</td><td>X</td></tr><tr><td>184</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>185</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>186</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>187</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>188</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr><tr><td>189</td><td>Impresora HP DeskJet 1160</td><td>X</td></tr><tr><td>190</td><td>Impresora HP LaserJet 1160</td><td>X</td></tr><tr><td>191</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>192</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>193</td><td>Impresora HP DeskJet 2460</td><td>X</td></tr><tr><td>194</td><td>Impresora HP DeskJet 6940</td><td>X</td></tr><tr><td>195</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>196</td><td>Regulador ISB 1300 Plus</td><td>X</td></tr><tr><td>197</td><td>Impresora Epson Stylus CX5600</td><td>X</td></tr><tr><td>198</td><td>Equipo HP Pavilion 20</td><td>X</td></tr><tr><td>199</td><td>Impresora DeskJet 1515</td><td>X</td></tr><tr><td>200</td><td>Impresora HP DeskJet D2460</td><td>X</td></tr></table>	NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	EN USO	158	Impresora HP DeskJet 6940	X	159	Impresora HP DeskJet 6940	X	160	Impresora HP Color LaserJet CP1518 IN	X	161	Impresora HP LaserJet CP1215	X	162	Impresora HP OfficeJet Pro 8000	X	163	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X	164	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X	165	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X	166	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X	167	Impresora HP Photosmart D5069	X	168	Equipo de cómputo Compaq MV540	X	169	Equipo de cómputo ensamblado	X	170	Equipo de cómputo ensamblado	X	171	Equipo de cómputo ensamblado	X	172	Equipo de cómputo ensamblado	X	173	Equipo de cómputo ensamblado	X	174	Equipo de cómputo ensamblado	X	175	Equipo de cómputo ensamblado	X	176	Equipo de cómputo ensamblado	X	177	Equipo de cómputo ensamblado	X	178	Equipo de cómputo ensamblado	X	179	Equipo de cómputo ensamblado	X	180	Equipo de cómputo ensamblado	X	181	Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048	X	182	Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048	X	183	Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048	X	184	Regulador ISB 1300 Plus	X	185	Regulador ISB 1300 Plus	X	186	Regulador ISB 1300 Plus	X	187	Regulador ISB 1300 Plus	X	188	Impresora HP DeskJet 6940	X	189	Impresora HP DeskJet 1160	X	190	Impresora HP LaserJet 1160	X	191	Regulador ISB 1300 Plus	X	192	Regulador ISB 1300 Plus	X	193	Impresora HP DeskJet 2460	X	194	Impresora HP DeskJet 6940	X	195	Regulador ISB 1300 Plus	X	196	Regulador ISB 1300 Plus	X	197	Impresora Epson Stylus CX5600	X	198	Equipo HP Pavilion 20	X	199	Impresora DeskJet 1515	X	200	Impresora HP DeskJet D2460	X	
NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	EN USO																																																																																																																																					
158	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
159	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
160	Impresora HP Color LaserJet CP1518 IN	X																																																																																																																																					
161	Impresora HP LaserJet CP1215	X																																																																																																																																					
162	Impresora HP OfficeJet Pro 8000	X																																																																																																																																					
163	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X																																																																																																																																					
164	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X																																																																																																																																					
165	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X																																																																																																																																					
166	Impresora HP Color Laser Jet CP3525N	X																																																																																																																																					
167	Impresora HP Photosmart D5069	X																																																																																																																																					
168	Equipo de cómputo Compaq MV540	X																																																																																																																																					
169	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
170	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
171	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
172	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
173	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
174	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
175	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
176	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
177	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
178	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
179	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
180	Equipo de cómputo ensamblado	X																																																																																																																																					
181	Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048	X																																																																																																																																					
182	Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048	X																																																																																																																																					
183	Switch de 48 puertos TP-LINK TL-SF1048	X																																																																																																																																					
184	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
185	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
186	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
187	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
188	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
189	Impresora HP DeskJet 1160	X																																																																																																																																					
190	Impresora HP LaserJet 1160	X																																																																																																																																					
191	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
192	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
193	Impresora HP DeskJet 2460	X																																																																																																																																					
194	Impresora HP DeskJet 6940	X																																																																																																																																					
195	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
196	Regulador ISB 1300 Plus	X																																																																																																																																					
197	Impresora Epson Stylus CX5600	X																																																																																																																																					
198	Equipo HP Pavilion 20	X																																																																																																																																					
199	Impresora DeskJet 1515	X																																																																																																																																					
200	Impresora HP DeskJet D2460	X																																																																																																																																					
	En este sentido, se le requirió al compareciente con quien se atendió la visita de verificación, la presentación de la documentación que acreditara la propiedad de dichos bienes, a lo que manifestó que en ese momento no contaba con ella, pero que haría las gestiones y justificaciones para incorporarlas al patrimonio y, en su caso, agregar soporte documental de lo cual informará o aclarará lo pertinente a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado según lo permita el Reglamento de Fiscalización. Bajo este contexto, se requirió al sujeto obligado que acreditara la propiedad de los bienes, con las facturas o los títulos de propiedad respectivos, ya que se presumen de su propiedad, salvo prueba en contrario y deberán ser registrados contablemente o, en caso de haberse recibido para su uso o goce temporal deberá registrarlos en cuentas de orden adjuntando los contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, conforme a la fecha en que fueron adquiridos o recibidos en uso. Precisándose que en caso de argumentos distintos a los señalados en el párrafo inmediato anterior, deberá sustentar su dicho con documentación comprobatoria, a efecto de otorgar certeza al proceso de fiscalización en cuestión y determinar lo conducente. El 10 de noviembre de 2014, el partido político refirió que de la revisión que realizó para verificar la procedencia de los bienes observados, se determinó que fueron recibidos en comodato, anexando contrato debidamente requisitado, del que se desprende que los bienes identificados en esta observación con los números 1 al 90, 124 al 141, 144 al 171, 179, 180, 184 al 188 y 191 al 200 fueron otorgados en comodato por el C. Carlos de Lara García, con vigencia del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el partido político mencionó que los bienes recibidos en comodato serán incorporados y registrados en el informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre de 2014, de conformidad a la normatividad aplicable, sin embargo se																																																																																																																																						



No.	Observación	Importe																						
4.	determinó que omitió presentar documentación que demuestre la propiedad de los bienes a favor del C. Carlos de Lara García, así como la cuantificación y registro de los bienes recibidos en comodato, debidamente soportada con la documentación conducente, por el año 2013, encontrándose esta Unidad de Fiscalización imposibilitada para determinar la debida observancia de los límites establecidos para el financiamiento privado que podía recibir el partido en el ejercicio 2013. Adicionalmente, se observó que en el contrato en cita se establece que el partido político recibió en comodato 17 equipos de cómputo, que la Unidad de Fiscalización no verificó físicamente ni tenía conocimiento de ellos, sin que se aporten elementos que permitan aclarar su ubicación o destino. De igual forma, el partido refirió que los equipos de cómputo ensamblados que se identifican en la observación con los números 91 al 110, fueron adquiridos con recursos federales, anexando copia simple de la factura folio 61, sin embargo como consta en el acta de la visita de verificación realizada al domicilio del partido político en fecha 07 de octubre de 2014, de folio UF/VFI/005 14028, dicha factura ya había sido presentada y considerada en la verificación practicada, por lo que los equipos de cómputo que ampara no fueron incluidos en esta observación, considerando que el partido político no justifica el origen de los veinte equipos de cómputo a los que hace referencia. Por otra parte, el partido político mencionó que los bienes que se señalan en la presente observación con los números 111 al 123 y 172 al 178 fueron adquiridos con recursos estatales, anexando copia simple de la factura folio 49, con la que pretende sustentar su dicho, sin embargo al haberse adquirido con recurso estatal, esos bienes ya se encuentran incluidos en el inventario del activo fijo presentado por el partido, y por tanto, revisados en la visita practicada el 07 de octubre de 2014, recordándose que los bienes señalados en esta observación son los que se localizaron físicamente y no se encuentran incluidos en el inventario del partido, ni soportados con documentación alguna, por lo que los argumentos vertidos no justifican su origen. En lo que corresponde a los bienes señalados con los números 181 al 183, el partido político aclaró que se encuentran en sus registros contables identificados bajo el rubro de "otros activos", determinándose de la revisión a dicho rubro que los bienes si se reflejan en sus registros contables, solventando la observación al respecto. Por último, el partido aclaró que los bienes identificados en esta observación con los números 142, 143, 189 y 190, si se encuentran incluidos en el inventario de activo fijo que presentó y que fueron requeridos en la observación inmediata anterior, identificados con el número 79, al ser 4 de las 14 impresoras que se señalaban como no localizadas, determinándose que los bienes en cuestión corresponden con los que hace referencia el partido, por lo que se considera que solventa la observación al respecto. El 20 de octubre de 2014, se observó que durante el recorrido a las instalaciones del inmueble del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional realizado en la visita de verificación realizada los días 07 y 08 de octubre de 2014, se observó que en tres de las seis oficinas a las que no se permitió el acceso por no contar en el momento de la visita con las llaves, según consta en las actas de inicio y de cierre, se logró identificar desde el exterior, diversos bienes que no fueron incluidos en el inventario físico de activo fijo del ejercicio 2013, ni reportados como otorgados en comodato, con las siguientes características: <table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO</th></tr><tr><td>1</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>2</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>3</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>4</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de cómputo ensamblado</td></tr><tr><td>8</td><td>Impresora</td></tr><tr><td>9</td><td>Regulador</td></tr><tr><td>10</td><td>Regulador</td></tr></table> Por lo anterior, se solicitó al compareciente la apertura de las oficinas, mencionando que parte del personal no se encontró presente en el momento y en otros casos llevan tiempo de no presentarse los responsables de las oficinas y no se contaba con llave de las mismas, aun cuando se requirió su apertura, como consta en el documento que se pegó en algunas de las puertas. Bajo este contexto, se requirió al sujeto obligado que acreditara la propiedad de los bienes, con las facturas o los títulos de propiedad respectivos, ya que se presumen de su propiedad, salvo prueba en contrario y deberán ser registrados contablemente o, en caso de haberse recibido para su uso o goce temporal deberá registrarlos en cuentas de orden adjuntando los contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, conforme a la fecha en que fueron adquiridos o recibidos en uso.	NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	1	Equipo de cómputo ensamblado	2	Equipo de cómputo ensamblado	3	Equipo de cómputo ensamblado	4	Equipo de cómputo ensamblado	5	Equipo de cómputo ensamblado	6	Equipo de cómputo ensamblado	7	Equipo de cómputo ensamblado	8	Impresora	9	Regulador	10	Regulador	No determinado
NO.	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO																							
1	Equipo de cómputo ensamblado																							
2	Equipo de cómputo ensamblado																							
3	Equipo de cómputo ensamblado																							
4	Equipo de cómputo ensamblado																							
5	Equipo de cómputo ensamblado																							
6	Equipo de cómputo ensamblado																							
7	Equipo de cómputo ensamblado																							
8	Impresora																							
9	Regulador																							
10	Regulador																							

No.	Observación	Importe
5.	Señalando que en caso de argumentos distintos a los señalados en el párrafo inmediato anterior, deberá sustentar su dicho con documentación comprobatoria, a efecto de otorgar certeza al proceso de fiscalización en cuestión y determinar lo conducente. El 10 de noviembre de 2014, el partido político refirió que de la revisión que realizó para verificar la procedencia de los bienes observados, se determinó que fueron recibidos en comodato, anexando contrato debidamente requisitado, del que se desprende que los bienes identificados en esta observación con los números 1 al 10 fueron otorgados en comodato por el C. Carlos de Lara García, con vigencia del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el partido político mencionó que los bienes recibidos en comodato serán incorporados y registrados en el informe justificatorio correspondiente al cuarto trimestre de 2014, de conformidad a la normatividad aplicable, sin embargo se determina que omitió presentar documentación que demuestre la propiedad de los bienes a favor del C. Carlos de Lara García, así como la cuantificación y registro de los bienes recibidos en comodato, debidamente soportada con la documentación conducente, por el año 2013, encontrándose esta Unidad de Fiscalización imposibilitada para determinar la debida observancia de los límites establecidos para el financiamiento privado que podía recibir el partido en el ejercicio 2013. En 20 de octubre de 2014, se observó que durante la visita de verificación realizada al sujeto obligado sobre el rubro de activo fijo, no se permitió el acceso a los visitantes a todos los lugares que integran las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, aun cuando existió solicitud de aperturar dichas áreas por parte del personal de la Unidad, tal como consta en la foja UF/VFI/005 14005 del acta de fecha 08 de octubre de 2014, con lo que se obstaculizó el correcto desarrollo de la visita de verificación así como la revisión total del activo fijo, incumpliendo con las reglas establecidas para el manejo y comprobación de los recursos y para la entrega de la información sobre el origen, monto y destino de los mismos.	No aplica
6.	El 10 de noviembre de 2014, el partido político solicitó que personal de esta Unidad de Fiscalización asistiera al domicilio del Comité Directivo Estatal del partido político, con el objeto de verificar y revisar la existencia y/o aclaración de activos fijos que fueron localizados por el partido. Durante la diligencia realizada a las oficinas del partido político, según consta en la Minuta No. IEE/UF-0055/14 de fecha 21 de noviembre de 2014, personal del partido informó que las oficinas que se encontraron cerradas durante la visita de verificación de fechas 07 y 08 de octubre de 2014, ya se encontraban abiertas y solicita al personal de la Unidad de Fiscalización proceda a su revisión, no obstante al haberse dado por concluida la visita de verificación en comento, se informó que la diligencia solo correspondía a la verificación del activo fijo solicitada mediante el oficio No. CDE/SAF-048/14, a efecto de que estuviera en posibilidad de solventar las observaciones al respecto determinadas, considerándose que no solventa la presente observación, al impedir la revisión de las oficinas durante el periodo de realización de la visita, pues su apertura en fecha posterior no da certeza a la Unidad de Fiscalización de los bienes que se encontraban en su interior en días anteriores. Proveedores En 20 de octubre de 2014, se requirió la presentación de copia de los expedientes que conserva de los proveedores y prestadores de servicios con los que el partido político realizó operaciones cuyos pagos excedan los mil días de salario mínimo en el ejercicio 2013, conforme lo establece el Reglamento de Fiscalización vigente. En fecha 10 de noviembre de 2014, el partido político remitió copia simple de los expedientes de algunos de los proveedores con los que realizó operaciones, cuyos pagos exceden los mil días de salario mínimo, sin embargo de su revisión se determina que se omite presentar: • Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los proveedores: Grupo Promotor Empresarial SJC S.A. de C.V., Guadalupe Venancio Novas, Consorcio Optur Poblano S.A. de C.V., Comercializadora Camorhu S.A. de C.V. y Grupo Meyker S.A. de C.V.; • Copia de Boleta de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de los proveedores: Kepler Soluciones Integrales S.C. y Opina Consultoría Estratégica S.A. de C.V.; y • Expediente completo de Proveedora Industrial Torlec, S.A. de C.V., del que el partido político refiere que lo solicitó vía telefónica al proveedor, sin que a la fecha de presentación de sus aclaraciones recibiera documentación legal. Por lo que se considera que el partido político no solventa la observación, al recibirse	No aplica

No.	Observación	Importe
	la documentación de manera incompleta.	
Monto anual de observaciones administrativas no solventadas		\$ 867,494.09

ANEXO 2 DEL DICTAMEN CONSOLIDADO

Número de observación	Importe	Rubro	Observación
1	\$ 25,334.40	Prensa Convocatorias Desplegados	El 29/nov/13, se determinó que el comprobante ampara la adquisición de bienes (DESPLÉGADO DE MEDIA PLANA) que no corresponden al rubro de actividades ordinarias, al tratarse de Gastos de Campaña por contener el emblema de la coalición de la que el partido político fue integrante, sin que presentara documentación y/o aclaración alguna, subsistiendo la observación, reiterándosela el 20/Oct/14. El 10/Nov/14, el partido político refirió que la observación debe ser decretada como improcedente, toda vez que carece de fundamentación, motivación, objetividad y certeza, ya que se puede llegar a determinar que basa únicamente su consideración en el hecho de que el desplegado contiene el emblema de la coalición de la que el partido fue integrante. Así mismo, señala que la Unidad de Fiscalización no especificó, ni determinó y encuadró en su motivación el agravio relativo a que el desplegado adquirió el carácter de gasto de campaña, pues para que este gasto pueda ser considerado como tal debe cumplir con dos o más criterios de los señalados en el artículo 132 fracción III del Reglamento de Fiscalización, concluyendo que la Unidad de Fiscalización señala únicamente el requisito de obtención del voto, determinando por ello que la observación carece de los elementos esenciales y totales para la infracción observada. Del análisis realizado a las aclaraciones del partido político, se señaló que la publicación observada es de fecha 09 de mayo de 2013, es decir, durante el periodo de campaña, y al contener el emblema de la coalición, se entiende que es de provecho para las campañas electorales, aunado a que el gasto se dirige a la obtención del voto, conforme lo establece el numeral 133 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se considera que la observación es procedente y que los argumentos vertidos por el partido político no la justifican.
2	\$ 154,174.61	Propaganda Institucional	El 29/nov/13, se determinó que el comprobante ampara la adquisición de bienes (Elaboración de lonas, colocación, renta de espacio y desmontaje por el periodo del 12 de abril al 30 de abril) que no corresponden al rubro de actividades ordinarias, al tratarse de Gastos de Campaña por contener el emblema de la coalición de la que el partido político fue integrante. El 13/dic/13, el partido político refirió que esta observación fue determinada erróneamente como gasto de campaña, toda vez que se tomó únicamente un requisito (obtención del voto) para considerar el gasto como de campaña, no obstante se requiere que el partido político aclare el objeto de la adquisición de los artículos y contratación del servicio en relación con sus actividades continuas o normales conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Fiscalización, sin que se omita señalar que la coalición es la alianza o unión transitoria de dos o más partidos políticos con fines electorales y con el propósito de postular candidatos, conforme lo establece el artículo 59 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, subsistiendo la observación, reiterándosela el 20/Oct/14. El 10/Nov/14, el partido político refirió que reafirma los argumentos expuestos en fecha 13 de diciembre de 2013, y de los cuales no hay certeza de que se hayan evaluado por parte de la Unidad, toda vez que no externo el resultado de los mismos, además del nuevo requerimiento de que el partido aclare el objeto de la adquisición de los artículos y contratación del servicio en relación con sus actividades continuas o normales, por lo que debe ser decretada como improcedente. No obstante, el partido político señaló que en relación a los programas y metas de sus actividades continuas o normales que originaron éste gasto, es que el mismo fue ejecutado con base en el artículo 6 de sus estatutos, teniendo como objeto dar a conocer el emblema de la "Coalición Mover a Puebla", sin que fuera su intención la promoción del voto, por lo cual el periodo de exhibición no se efectuó en el de campaña electoral, lo que se puede verificar en la factura correspondiente, por lo que un gasto ejercido para la elaboración de lonas, colocación, renta de espacio y desmontaje, mediante el recurso obtenido para el sostenimiento de actividades ordinarias no corresponde a dicho rubro, por no tratarse de un gasto de campaña, al señalar que la observación se determinó por contener el emblema de la coalición de la que el partido fue integrante, mencionando que la motivación con la que la Unidad de Fiscalización efectúa esta observación es indebida, basándose únicamente en el hecho de que las lonas contienen el emblema de la coalición "Mover a Puebla", emblema que incluso al iniciar el periodo de campañas electorales, fue modificado por el de "5 de mayo", situación adicional para considerar que el mismo no puede ser considerado un gasto de campaña. Así mismo, señaló que la Unidad de Fiscalización no especificó, ni determinó y encuadró en su motivación el agravio relativo a que el desplegado adquirió el carácter de gasto de campaña, ya que para que este gasto pueda ser considerado como tal debe de cumplir con dos o más criterios de los señalados

Número de observación	Importe	Rubro	Observación
			en el artículo 132 fracción III del Reglamento de Fiscalización, concluyendo que la Unidad de Fiscalización señala únicamente el requisito de obtención del voto, determinando por ello que la observación carece de los elementos esenciales y totales para la infracción observada. Del análisis realizado a las aclaraciones del partido político, se señaló que al contener el emblema de la coalición de la que fue integrante, se considera que el gasto se dirige a la obtención del voto, conforme lo establece el numeral 133 del Reglamento de Fiscalización, y en virtud de que las coaliciones sólo se integran para campañas electorales, como lo contempla el Código de la materia, aunado a que el artículo 6 de sus estatutos, al que hace referencia, no tiene relación alguna con la conformación de la coalición a la que corresponde el gasto, y al contener el emblema de la coalición, se entiende que es de provecho para las campañas electorales, por lo que se considera que la observación es procedente y que los argumentos vertidos por el partido político no la justifican.
3	\$ 23,400.00	Renta de Salones	El 29/nov/13, se determinó que el comprobante ampara la adquisición de servicios (Renta de salones) que no corresponden al rubro de actividades ordinarias, al tratarse de Gastos de Campaña por observarse en la evidencia presentada el emblema de la coalición de la que el partido político fue integrante, sin que presentara documentación y/o aclaración alguna, subsistiendo la observación, reiterándosela el 20/Oct/14. El 10/Nov/14, el partido político refirió que la observación debe ser decretada como improcedente, toda vez que carece de fundamentación, motivación, objetividad y certeza, ya que la misma se determinó exclusivamente por contener el emblema de la coalición de la que el partido fue integrante, señalando que la motivación con la que la Unidad de Fiscalización efectúa ésta observación, resulta indebida, toda vez que se basa únicamente en el hecho de que en la evidencia presentada se aprecia una lona que contiene el emblema de la coalición "5 de Mayo", colocada en los salones rentados, así mismo refirió que para que este gasto pueda ser considerado de campaña debe de cumplir con dos o más criterios de los señalados en el artículo 132 fracción III del Reglamento de Fiscalización, concluyendo que la Unidad de Fiscalización señala únicamente el requisito de obtención del voto, determinando por ello que la observación carece de los elementos esenciales y totales para la infracción observada. Del análisis realizado a las aclaraciones presentadas por el partido político, se señaló que el gasto fue realizado durante el periodo de campañas y que al identificarse el emblema de la coalición en la evidencia presentada, se está promocionando a la coalición, aunado a que el gasto es considerado que se dirige a la obtención del voto, conforme a lo dispuesto por el numeral 133 del Reglamento de Fiscalización, reiterándose que las coaliciones sólo se integran para campañas electorales, como lo contempla el Código de la materia, por lo que se considera que no solventa la observación.
\$ 202,909.01			

Del mismo modo, se advierte que la autoridad remitora individualizó correctamente las sanciones impuestas al *PRI*, calificando la observación 2 del anexo 1 como faltas sustanciales y de gravedad mayor, el numeral 5 como falta sustancial y grave ordinaria, los numerales 1, 2 y 3 del anexo 2, como falta sustancial y de gravedad especial; y las observaciones 1 y 6 del anexo 1 como faltas formales y levísimas correspondiéndoles una **amonestación pública** a los numerales

Asimismo, estableció correctamente las sanciones de las aludidas faltas con multas, por las cantidades siguientes:

- a) \$ 306,900.00 (trescientos seis mil novecientos pesos 10/100, moneda nacional).
- b) \$ 36,828.00 (treinta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 00/100, moneda nacional).
- c) \$205,009.30 (doscientos cinco mil nueve pesos 30/100, moneda nacional).



Por su parte, el *Consejo General* en el procedimiento oficioso R-PO-UF-006/2015 estableció que la observación con los numerales 3 y 4 del anexo 1, es **infundada**, toda vez que el partido político acreditó correctamente la conducta como legal, y en consecuencia no se violó la normativa electoral.

Esto es así, pues del análisis de las aludidas resoluciones se advierte que el *Consejo General* estableció correctamente el tipo de infracciones; el bien jurídico tutelado; la singularidad o pluralidad de las faltas, la comisión dolosa o culposa de las mismas; las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las condiciones externas y los medios de ejecución.

Por lo anterior, este Tribunal confirma las sanciones impuestas al *PRI* respecto a las referidas observaciones aprobadas por el *Consejo General* en las citadas resoluciones.

5. CONTESTACIÓN AL EMPLAZAMIENTO.

No es obstáculo a lo anterior, las manifestaciones del *PRI* que se desprenden del escrito presentado el dieciséis de febrero del año que transcurre, en virtud de que la resolución R-DIC/UF/ORD-A2013-002/15 se encuentra debidamente fundada y motivada, y se tomaron en cuenta todos los elementos objetivos necesarios para tener certeza sobre la norma jurídica vulnerada.

Por lo que hace a la depreciación que solicitan, tomando en consideración los criterios ordenados en el expediente TEEP-AE-004/2014, al respecto es importante señalar, que en dicho asunto, el Partido Verde Ecologista de México, solicitó la depreciación de sus activos fijos, acompañando los documentos y el cálculo respectivo, lo que en la especie, el *PRI* no realizó, es decir, no aportó todos los elementos necesarios a la autoridad administrativa para llegar a la misma conclusión por lo cual el actuar del Instituto fue correcto.

Además, dichos criterios requerían del cumplimiento de alguno de dos supuestos: El primero establecía la presentación de un acta ministerial respecto al robo de los bienes; y un segundo supuesto en donde ante la pérdida o extravío de bienes, se debería levantar un acta administrativa.

Tales actas, a dicho del *PRI*, fueron presentadas el seis de noviembre de dos mil catorce, las cuales fueron declaradas extemporáneas por la Unidad de Fiscalización.

Sin embargo, no realizó el cálculo de depreciación ante esa autoridad ni exhibe en su escrito documento alguno al respecto, incumpliendo con la carga procesal conferida por el artículo 356 del Código, de ahí que este Tribunal no pueda tener solventada la observación que indica.

Por otra parte, para este órgano jurisdiccional, es claro que las resoluciones R-DIC/UF/ORD-A2013-002/15 y R-PO-UF-006/2015, se refieren a observaciones diferentes, por lo que contrario a lo manifestado por el PRI no son contradictorias.

Finalmente, en lo referente a la supuesta inconstitucionalidad del Reglamento de Fiscalización, resulta evidente que ninguno de los Partidos Políticos, integrantes del Consejo General lo impugnó en su oportunidad, razón por la cual resulta improcedente que en el presente asunto se pretenda solicitar se “declare inconstitucional” dicho Reglamento, el cual es un acto firme y definitivo y tiene aplicación al caso concreto.

6. APLICACIÓN DE LAS SANCIONES IMPUESTAS

6.1. Amonestación pública.

Conforme a las consideraciones anteriores, el *Consejo General* impuso al *PRI* una amonestación pública, establecida en el artículo 392 del *Código Local*.

Sanción que constituye en sí un apercibimiento de carácter legal para que los partidos políticos consideren, procuren o eviten repetir la conducta desplegada.

Lo anterior es así, en virtud de que una amonestación pública como la que aquí se establece, tiene los siguientes alcances:

- a)** Constituye a juicio de este Tribunal, una medida suficiente y ejemplar a efecto de disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro.
- b)** Pone de manifiesto que el partido político cometió infracciones establecidas en el *Código Local*.
- c)** Hace del conocimiento general la vulneración a la legalidad y a los principios constitucionales que rigen el proceso electoral estatal.

En virtud de lo anterior, esta autoridad estima que para una mayor publicidad de la amonestación pública que se impone en la presente ejecutoria, la Secretaria General de Acuerdos deberá tomar las medidas necesarias para ello.



6.2. Multas. De igual manera, conforme a lo previsto en el entonces artículo 393, último párrafo, del *Código Local*, las aludidas multas deberán ser pagadas en la Secretaría de Finanzas y Administración.

En ese sentido, se otorga al *PRI* un plazo de diez días contados a partir del siguiente al que le sea notificada la presente sentencia para que pague las multas respectivas ante la Secretaría mencionada.

Por tanto, se solicita a la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de su representante legal, que en su oportunidad haga del conocimiento de este Tribunal la información relativa al pago de las multas precisadas.

Asimismo, se autoriza al Secretario General de Acuerdos tome las medidas necesarias para tal efecto.

7. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado de Puebla confirma las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado al Partido Revolucionario Institucional, conforme al numeral 4 de la sentencia.

SEGUNDO. Se imponen sendas multas al Partido Revolucionario Institucional, en términos del numeral 6 rector de este fallo.

NOTIFÍQUESE. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación exhibida a las partes.

Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO

MAGISTRADO

MAGISTRADO

FERNANDO CHEVALIER RUANOVA

JORGE SÁNCHEZ MORALES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY

